



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.879

Artículo-1º:-Autorízase la suscripción del “Convenio de Colaboración para la Implementación de Descuentos en Almacenes”, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Julián Alejandro, ALVAREZ, y las personas humanas o jurídicas que adhieran mediante la suscripción del Anexo I de la presente; cuyo modelo de Convenio y sus Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 3160
DE FECHA 28 NOV 2025

Registrada bajo el N° 13879.....